



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 00128

Popayán, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Nos correspondió por reparto el proceso “1900-1400-30-04-2023-00032-01-ACCIÓN DE TUTELA-2A. INSTANCIA” adelantado por LUIS CARLOS MUSSE PAJOY contra SECRETARIA DE TRANSITO y TRANSPORTE MUNICIPAL DE POPAYAN, en el cual se IMPUGNÓ por el accionante, el fallo de tutela de 01 de febrero de 2023, proferido por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán.

El recurso fue presentado dentro del término y de acuerdo con lo reglado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, será procedente admitirlo.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (Cauca),

R E S U E L V E

ADMITIR la **IMPUGNACIÓN** interpuesta por el accionante LUIS CARLOS MUSSE PAJOY en contra de la sentencia calendada 01 de febrero de 2023, proferida por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán.

OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:

Aura Maria Rosero Narvaez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **815c61356a6266bd3d8866397c75f4ad00333778a56e9331b77ce622d8536eba**

Documento generado en 10/02/2023 03:28:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>